



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

REGISTRO: SEC/GM/13/2024

AÑO: 3

NUMERO: 13

GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA**

SUMARIO:

- ❖ CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.
- ❖ CONVOCATORIA PARA OBTENER LA PRESEA “CONDECORACIÓN TEPETLIXPAN 2024” QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

**TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 12 DE JULIO DEL AÑO 2024
AVENIDA MORELOS NUMERO 10. C.P. 56880**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación la Secretaria del Ayuntamiento Alejandra Vidal Valencia expide la presente Gaceta Municipal.

Secretaria del Ayuntamiento
Alejandra Vidal Valencia
Rúbrica

**C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 12 DE JULIO DEL AÑO 2024, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024

SEGUNDO: ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA OBTENER LA PRESEA “CONDECORACIÓN TEPETLIXPAN 2024” QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024

CONVOCATORIA
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO 2024 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DELEGACIÓN SAN ESTEBAN CUECUECUAUTITLA.

BASES

PRIMERA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

1. SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, PRESENTANDO DOCUMENTO LEGAL QUE ASÍ LO ACREDITE:(CONSTANCIA DE RESIDENCIA CON MINIMO DE SEIS MESES DE RESIDIR EN EL MUNICIPIO).
2. SER MAYOR DE 18 AÑOS: (CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, O EN SU CASO CONSTANCIA DE IDENTIDAD VIGENTE).
3. LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN POR ESCRITO ANTE LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
4. EL NÚMERO DE PARTICIPANTES DE ESTA SESIÓN SERÁ DE HASTA 6 PARTICIPANTES.
5. EL PERIODO DE REGISTRO INICIARÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CERRARÁ A LAS 12:00 HORAS EL DIA 31 DE JULIO DEL AÑO 2024.

SEGUNDA.- INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA PUNTUAL A LA SESIÓN EN MENCIÓN, DE NO ASISTIR EN TIEMPO Y FORMA SE DECLINARÁ SU INTERVENCIÓN.
2. LOS PARTICIPANTES INTERVINIENTES PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO, CON UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS.
3. DURANTE EL USO DE LA PALABRA NO SE PERMITIRÁN INTERRUPCIONES, NI DIÁLOGOS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN SU CASO, SE TOMARÁN LAS MEDIDAS PERTINENTES.

TERCERA. DEL DOMICILIO PARA EL REGISTRO DE PARTICIPACIONES.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PLANTA ALTA DE PALACIO MUNICIPAL, EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 10. TEPETLIXPA, MÉXICO. C.P. 56880.

CUARTA. TEMA A CONSIDERAR

- **PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONFORME A LAS NECESIDADES DE TEPETLIXPA Y SUS DELEGACIONES**

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

SON CONSIDERADAS COMO CAUSAS DE SUSPENSIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO ABIERTO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN PERTINENTE. ASÍ COMO CUALQUIER SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO A LOS ASISTENTES.

EN CASO DE SUSPENSIÓN EL AYUNTAMIENTO ACORDARÁ EN LA SESIÓN PROXIMA DE CABILDO LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CON RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDOSE PUBLICAR EL ACUERDO EN GACETA MUNICIPAL.

SEXTA. DE LO NO PREVISTO.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RESOLVERÁN POR EL AYUNTAMIENTO EN ASISTENCIA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. ACATANDO EN TODO MOMENTO LA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA APROPIADA.

SÉPTIMA. - DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

LAS ÁREAS QUE SEAN INSTRUIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁN DAR RESPUESTA POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LA PRESENTE CONVOCATORIA HA SIDO APROBADA EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO, EL 12 DE JULIO DEL AÑO 2024, POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL.

TERCERO: PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EN TODOS LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

12 DE JULIO DEL AÑO 2024

(RÚBRICAS)

ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA
2022-2024

CONVOCATORIA A LA CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN"

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA 2022-2024, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER PÚBLICAMENTE A AQUELLOS CIUDADANOS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE HAN CONTRIBUIDO DE MANERA SIGNIFICATIVA EN DIVERSOS RUBROS, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN".

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

LA CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN" ES UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS Y LOS CIUDADANOS TEPETLIXPENSES, ASÍ COMO A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES, QUE HAN REALIZADO CONTRIBUCIONES NOTABLES EN LOS ÁMBITOS CÍVICO, CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO, ACADÉMICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, AMBIENTAL, HISTÓRICO, POLÍTICO Y SOCIAL, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, DEL ESTADO Y/O DEL PAÍS.

BASES

PRIMERA. - CANDIDATOS ELEGIBLES:

- CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE TODAS LAS EDADES QUE SEAN ORIGINARIOS DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, INSTITUCIONES, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES MAYORDOMÍAS, COMITÉS, CONSEJOS, COLECTIVOS QUE HAYAN REALIZADO CONTRIBUCIONES DESTACADAS EN LOS RUBROS MENCIONADOS.
- LAS PROPUESTAS PUEDEN SER PRESENTADAS POR CIUDADANOS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIÓN.

SEGUNDA. - CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- SER ORIGINARIO Y/O RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA.
- QUE HAYAN REALIZADO CONTRIBUCIONES SIGNIFICATIVAS Y COMPROBABLES EN LOS ÁMBITOS CÍVICO, CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO, ACADÉMICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, AMBIENTAL, HISTÓRICO, POLÍTICO Y SOCIAL.
- QUE HAYAN GENERADO UN IMPACTO POSITIVO Y DURADERO EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, EL ESTADO DE MÉXICO Y/O EL PAÍS.

TERCERA. - RUBROS PARA OTORGAR LA CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN"

I. CÍVICO

RECONOCE A QUIENES HAN PROMOVIDO Y FOMENTADO VALORES CÍVICOS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA JUSTICIA, Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA COMUNIDAD.

II. CULTURAL

SE OTORGA A AQUELLOS QUE HAN REALIZADO APORTES SIGNIFICATIVOS EN LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, LAS TRADICIONES Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN DE

EVENTOS CULTURALES, LA PUBLICACIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES.

III. ARTÍSTICO

PREMIA A INDIVIDUOS Y GRUPOS QUE HAN DESTACADO EN LAS ARTES VISUALES, ESCÉNICAS, MUSICALES, LITERARIAS Y AUDIOVISUALES, CONTRIBUYENDO AL ENRIQUECIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE TEPETLIXPA Y PROYECTANDO SU TALENTO A NIVEL ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL.

IV. DEPORTIVO

RECONOCE A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PROMOTORES DEPORTIVOS QUE HAN LOGRADO ÉXITOS SOBRESALIENTES, FOMENTADO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL EJERCICIO FÍSICO, Y PROMOVIDO LOS VALORES DEL DEPORTE COMO LA DISCIPLINA, EL TRABAJO EN EQUIPO Y LA PERSEVERANCIA.

V. ACADÉMICO

SE CONCEDE A QUIENES HAN DEMOSTRADO EXCELENCIA ACADÉMICA, YA SEA A TRAVÉS DE LOGROS EN SU EDUCACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, LA ENSEÑANZA, O EL DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS QUE HAN TENIDO UN IMPACTO POSITIVO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO.

VI. CIENTÍFICO

DESTINADO A INDIVIDUOS Y GRUPOS QUE HAN REALIZADO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE RELEVANCIA, CONTRIBUIDO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN DIVERSAS ÁREAS CIENTÍFICAS, Y DESARROLLADO INNOVACIONES TECNOLÓGICAS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD.

VII. TECNOLÓGICO

RECONOCE A AQUELLOS QUE HAN DESARROLLADO E IMPLEMENTADO TECNOLOGÍAS INNOVADORAS, PROMOVIDO LA ADOPCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL MUNICIPIO, Y CONTRIBUIDO AL PROGRESO TECNOLÓGICO Y LA MODERNIZACIÓN DE TEPETLIXPA.

VIII. AMBIENTAL

SE OTORGA A QUIENES HAN TRABAJADO EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROMOVIDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES, Y DESARROLLADOS PROYECTOS QUE BUSCAN PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.

IX. HISTÓRICO

PREMIA A AQUELLOS QUE HAN REALIZADO INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, PROMOVIENDO EL CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN DE LA HISTORIA DE TEPETLIXPA Y SU CONTRIBUCIÓN AL ACERVO HISTÓRICO DE LA REGIÓN.

X. POLÍTICO

SE CONCEDE A INDIVIDUOS QUE HAN DEMOSTRADO UN LIDERAZGO POLÍTICO EJEMPLAR, PROMOVIDO EL BUEN GOBIERNO, LA TRANSPARENCIA, Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO POLÍTICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.

XI. SOCIAL

RECONOCE A QUIENES HAN TRABAJADO EN PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOVIDO EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, Y CONTRIBUIDO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE TEPETLIXPA, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.

CUARTA. - DOCUMENTACIÓN NECESARIA

I. PARA CIUDADANOS:

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL O EN CASO DE SER MENOR DE EDAD ESTAR ACOMPAÑADO DE UN PADRE O TUTOR.
- CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO.
- CARTA DE MOTIVACIÓN DETALLANDO LAS CONTRIBUCIONES REALIZADAS.
- EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SUS CONTRIBUCIONES.

II. INSTITUCIONES, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES MAYORDOMÍAS, COMITÉS, CONSEJOS, COLECTIVOS:

- DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN.
- INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES Y CONTRIBUCIONES REALIZADAS.
- EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS LOGROS Y EL IMPACTO GENERADO.

QUINTA. - FECHAS DE LA CONVOCATORIA

APERTURA DE LA CONVOCATORIA: **15 DE JULIO DEL 2024**

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: **01 DE AGOSTO DEL 2024**

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS: **09 DE AGOSTO DEL 2024**

SEXTA. – DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- I. SE DEBERÁ REALIZAR UN REGISTRO CON LOS DATOS DEL CANDIDATO A RECIBIR LA CONDECORACIÓN “TEPETLIXPAN” A TRAVÉS DE LA PAGINA OFICIAL WWW.TEPETLIXPA.GOB.MX EN EL FORMULARIO HABILITADO.
- II. EL POSTULANTE O CANDIDATO DEBERÁN ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 10, CABECERA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.
- III. LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS POR UN COMITÉ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. EL COMITÉ REVISARÁ LAS CONTRIBUCIONES DE LOS CANDIDATOS Y SELECCIONARÁ A LOS GANADORES BASÁNDOSE EN EL IMPACTO Y LA RELEVANCIA DE SUS LOGROS.
- IV. LOS GANADORES RECIBIRÁN LA CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN" EN CEREMONIA OFICIAL ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA EL 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CONMEMORANDO LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 231 DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2024. LA PRESENTE CONVOCATORIA HA SIDO APROBADA EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO, EL 12 DE JULIO DEL AÑO 2024, POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR DEL 15 DE JULIO DEL AÑO 2024 AL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

TERCERO: PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN TODOS LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

12 DE JULIO DEL AÑO 2024

(RÚBRICAS)

**ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

**ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**



ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JANET SERRANO RUEDA
SINDICO MUNICIPAL

ARNULFO LEYVA CORTES
PRIMER REGIDOR

ARIANA ARANDA SORIANO
SEGUNDA REGIDORA

MARCOS MARTÍNEZ FLORES
TERCER REGIDOR

PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES
CUARTA REGIDORA

ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR

SALVADOR VELÁZQUEZ ALVARADO
SEXTO REGIDOR

GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS
SEPTIMA REGIDORA

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO